



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

1975



BUENOS AIRES,

- 7 NOV 2014

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 30/07, N° 32/07, N° 56/08 y N° 201/13 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 37 de la Ley de Educación Nacional asigna competencia al Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que el Artículo N° 73, inciso d, de la misma Ley establece como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente la de "Ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza".

Que las ofertas de postítulos docentes tienen como objetivo principal brindar a los profesionales de la docencia una formación post-inicial coherente, estructurada y que apunte al mejoramiento de la calidad educativa, debiendo las mismas responder a las necesidades del sistema educativo en su conjunto y estar sujetas a evaluación y rediseño en función de su adecuación a las necesidades de las escuelas y a las políticas educativas.

Que la formación continua constituye una función de la formación docente que debe desarrollarse en el marco de las políticas educativas establecidas por la Ley de Educación Nacional, orientándose a la producción de saberes específicos y especializados que contemplen la complejidad de los roles docentes y la necesaria ampliación de funciones del Sistema.

Que por la Resolución CFE N° 30/07 se establecieron las normas básicas para el funcionamiento y el reconocimiento de los postítulos, con la finalidad de generar proyectos académicos coherentes, sistemáticos y con garantías de calidad para quienes cursen estas propuestas.

Que por la Resolución CFE N° 32/07 se aprobó el Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior.

Que la Resolución CFE N° 56/08 encomienda al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE la elaboración de planes de estudio de postítulos en las

*[Handwritten signatures]*



*Ministerio de Educación*

orientaciones y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y para la formación para nuevos roles dentro del sistema educativo.

Que por la Resolución CFE N° 201/13 se creó el Programa Nacional de Formación Permanente, en cuyo marco fue diseñada la presente oferta.

Que el ACTA DICTAMEN N°1733/14 de la COMISION FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA le otorgo Aprobación Plena al Postítulo "Especialización Docente de Nivel Superior en Políticas y Programas Socioeducativos" del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992), sus modificatorios y complementarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Postítulo "Especialización Docente de Nivel Superior en Políticas y Programas Socioeducativos" cuyos lineamientos generales se establecen en el Anexo que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El Postítulo aprobado en el artículo anterior será desarrollado en el ámbito de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN con la coordinación del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, a quien se faculta para el dictado de las normas que requiera su implementación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

15  
CON  
RESOLUCION N° \_\_\_\_\_  
10'975

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



1975



*Ministerio de Educación*

**ANEXO**

**1. Identificación del Postítulo**

"Especialización Docente de Nivel Superior en Políticas y Programas Socioeducativos"

**2. Fundamentación:**

Esta propuesta formativa se enmarca en el Programa Nacional de Formación permanente (Resolución CFE 201/13). Dicho programa establece en su componente por destinatario específico (componente 2) incorporar líneas de acción aún no existentes, de modo de poder dar cobertura a las necesidades planteadas en la Resolución CFE 188/12, con el objetivo principal de mejorar los resultados y experiencias de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos que transitan por las instituciones educativas.

Los postítulos docentes constituyen una propuesta académica de formación continua orientada a dar respuesta a problemáticas educativas basadas en diagnósticos de necesidades situadas, y centradas en la formación para optimizar el desempeño docente. Se trata de brindar a los docentes una formación post-inicial que apunte a optimizar su desempeño para el mejoramiento de la calidad educativa.

El Ministerio de Educación de la Nación creó la Especialización docente en Políticas Socioeducativas. Esta carrera de Educación Superior se propone brindar herramientas conceptuales y metodológicas a quienes se desempeñan o quieren hacerlo en el campo de las políticas socioeducativas. A partir del aporte teórico de diferentes disciplinas, de los avances de la investigación, de la revisión y análisis de experiencias socioeducativas, esta propuesta de formación busca contribuir al fortalecimiento del diseño, la gestión y la implementación de proyectos y/o programas socioeducativos.

Generalmente, las personas que toman parte en las políticas socioeducativas cuentan con una vasta experiencia en el territorio, desempeñándose en el campo educativo, social y/o político. Esta propuesta de formación parte del reconocimiento de la misma y procura profundizar en ella y, particularmente, re-significarla en relación con la escuela como institución social y cultural de acción política. Enseñar en el marco de proyectos y programas socioeducativos con el objeto de trazar puentes entre las trayectorias educativas y las trayectorias escolares que contribuyan a la igualdad y la inclusión social es el objeto de estudio que aquí se propone.

En los últimos años, debido a un conjunto de transformaciones sociales y educativas (solo por mencionar algunos: el aumento del PBI en educación, el decreto de AUH, las leyes promulgadas, entre ellas la Ley de Educación Nacional 26.206 que extiende la escolaridad obligatoria a 13 años; y que en su título V exhorta a los Estados a la Promoción de Políticas para la Igualdad) las políticas socioeducativas

*gml*  
*gav*



7975



Ministerio de Educación

han cobrado protagonismo. En este marco se han iniciado discusiones y debates sobre el trabajo y los discursos acerca de los sentidos que aparejan los cambios mencionados y "lo socioeducativo" en particular. ¿Cuándo una política es "socioeducativa"? ; ¿Qué problemas; qué estrategias se abordan desde lo socioeducativo? ¿Cómo se produce enseñanza y aprendizaje en estos espacios?; ¿qué implica formar parte de un "coro" -o jugar al ajedrez, hacer deportes; o participar en un taller de plástica...- en el marco de un programa socioeducativo? ¿Cómo se vinculan estos saberes con los escolares? Estos y otros interrogantes serán desarrollados en los diferentes módulos del Postítulo.

Esta especialización tiene carácter semi-presencial. Al trabajar en un entorno virtual durante la cursada, se espera que los docentes se apropien no solo de las cuestiones vinculadas a la enseñanza de la escritura-literatura, sino también que se familiaricen con el uso de herramientas digitales, desarrollem una cultura de trabajo con TIC, y descubran los beneficios de trabajar en red, compartiendo experiencias que constituirán un capital común para el sistema educativo.

### 3. Régimen de cursada

El cursado del Postítulo incluye instancias presenciales y no presenciales. Las actividades no presenciales desarrolladas por los alumnos consisten en la lectura de las clases y bibliografía, actividades de producción de textos y materiales en diversos formatos, interacción con pares y profesores en el campus virtual. Las actividades presenciales consisten en encuentros con la modalidad de talleres o espacios de evaluación a cargo de los tutores y trabajos de campo en las instituciones educativas en las cuales se desempeñan los cursantes. Los encuentros se realizan en las sedes provinciales.

### 4. Carácter

La oferta es gratuita.

### 5. Destinatarios

Personas que posean título de Profesor/as de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria o de Educación Superior y que estén:

- Actualmente en ejercicio como docentes de Educación Inicial, Primaria, Secundaria o Superior en establecimientos del sistema educativo argentino.
- Actualmente en ejercicio en roles que exige el ámbito de las políticas socioeducativas: referentes de políticas socioeducativas, equipo técnico del área, coordinador de programa, asistente técnico de la coordinación de

*[Handwritten signature]*



1975



Ministerio de Educación

programas, coordinador institucional y /o tallerista y/o maestras/os comunitarios.

- Inscriptos para conformar las listas de orden de mérito para el acceso a la docencia en el Nivel Inicial, Primario o Secundario del sistema educativo argentino.

## 6. Requisitos de admisión

Se establecen los siguientes requisitos:

- Completar un formulario de pre-inscripción en línea.
- Presentar en el Instituto de Formación docente que se le designe como sede de la Especialización, durante el primer cuatrimestre de cursado, la siguiente documentación en formato papel:
  - fotocopia de DNI,
  - foto 4x4,
  - fotocopia autenticada del título docente de nivel superior o del título superior no docente, o acreditar al menos 5 años de antigüedad en el ejercicio de la función docente o de gestión socioeducativa.
  - constancia de ejercicio en el cargo.

## 7. Objetivos del Postítulo

- Fortalecer el desarrollo institucional de las políticas socioeducativas que apuntan a la igualdad y calidad educativas (Título V y VI, LEN).
- Especializar la formación de los perfiles socioeducativos considerando responsabilidades en la gestión, la planificación, la enseñanza y la evaluación de los procesos educativos y escolares que se promueven en el marco de los diferentes programas y proyectos.
- Dar continuidad al espacio de discusión pedagógica en el campo de las políticas socioeducativas, a partir de las diferentes experiencias de trabajo tendientes a lograr el fortalecimiento de las trayectorias escolares y la ampliación de las trayectorias educativas de niños/as, adolescentes y jóvenes.

gml  
M  
C&W

Se espera que la especialización permita a los egresados:



1975



Ministerio de Educación

- Analizar situaciones socioeducativas para la implementación de políticas, programas y /o proyectos que contribuyan a una educación de calidad para todos los niños/as, adolescentes y jóvenes que se encuentran en edad escolar.
- Orientar y/o colaborar en el diseño e implementación de propuestas institucionales que involucren a escuelas, organizaciones barriales, centros comunitarios y otras instituciones vinculadas a la educación.
- Crear espacios socioeducativos para la enseñanza que posibiliten la inclusión, la permanencia y las promociones escolares de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social.
- Gestionar e impulsar acciones que contribuyan a ampliar el universo cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y las familias generando las condiciones necesarias para que participen en experiencias vinculadas con el arte, la cultura, la comunicación, la ciencia, la tecnología y el deporte.
- Promover estratégicamente acciones intersectoriales e interinstitucionales que contribuyan a fortalecer las condiciones de escolaridades de niños/as, adolescentes y jóvenes que se encuentran en edad escolar.
- Promover encuentros de intercambio entre los perfiles socioeducativos que contribuyan a mejorar las posibilidades de la enseñanza, de los proyectos socioeducativos y generen condiciones para la calidad educativa.
- Desarrollar propuestas para profundizar los vínculos de las escuelas con las familias, las organizaciones sociales y la comunidad educativa a través del diálogo y el diseño e implementación de proyectos colectivos que contribuyan a la construcción de una ciudadanía comprometida con la justicia social.

## 8. Título a otorgar

"Especialista Docente de Nivel Superior en Políticas y Programas Socioeducativos".

## 9. Requisitos para la obtención del Postítulo

El régimen de evaluación requerirá de:

- la entrega obligatoria de los trabajos prácticos requeridos en forma virtual y la aprobación de al menos uno en cada espacio curricular;
- la aprobación de un trabajo práctico final requerido en forma virtual en cada espacio curricular;
- la aprobación de la evaluación final presencial, en el 80% de los espacios curriculares
- la aprobación del seminario final que incluye el diseño individual, puesta en

*GRW  
SN  
CON*



1975



## *Ministerio de Educación*

práctica y evaluación de una experiencia socioeducativa y un coloquio presencial en el cual se deberá justificar y defender el trabajo final producido ante un tribunal examinador.

### **10. Perfil del egresado**

El Especialista en Políticas Socioeducativas posee conocimientos específicos para la gestión, el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos y programas socioeducativos. En particular asesora, interviene y/o revisa la dimensión pedagógica de los mismos.

En este marco, se espera que la especialización permita a los egresados:

- orientar y/o colaborar en el diseño e implementación de propuestas institucionales que involucren a escuelas, organizaciones barriales, centros comunitarios y otras instituciones vinculadas a la educación;
- crear espacios socioeducativos para la enseñanza y el aprendizaje que posibiliten la inclusión, la permanencia y la promoción escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se hallan en contextos socioeconómicos y culturales vulnerables;
- desarrollar propuestas para profundizar los vínculos de las escuelas con las familias, las organizaciones sociales y la comunidad a través del diálogo y el diseño e implementación de proyectos colectivos que contribuyan a mejorar las condiciones de escolaridad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes;
- gestionar e impulsar acciones que contribuyan a ampliar el universo cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y las familias generando las condiciones necesarias para que participen en experiencias vinculadas con el arte, la cultura, la comunicación, la ciencia, la tecnología y el deporte;
- promover propuestas que potencien la apropiación de recursos tales como: libros, útiles, bibliotecas, juegotecas, materiales pedagógicos y recursos financieros que llegan a las escuelas con el objeto de fortalecerlas institucionalmente;
- promover encuentros de intercambio y formación docente que contribuyan a mejorar las posibilidades de la enseñanza, de los proyectos socioeducativos y generen condiciones para la calidad educativa.

### **11. Organización**

*gwl*  
*H*  
La duración de la Especialización será de 400 horas reloj. Por tratarse de una opción pedagógica semi-presencial, tendrá instancias virtuales (88,25% del total) y

*CDW*



1975

*Ministerio de Educación*

presenciales (11,75% del total). Se podrá cursar como mínimo en dos (2) años. Los espacios curriculares serán los siguientes:

Espacios curriculares	Horas Virtuales	Horas Presenciales	Total de Horas
1. Módulo Introductorio:	5	0	5
2. Marco Político: Problemas, estrategias y discursos de las políticas socioeducativas.	36	2	38
3. Pensamiento Pedagógico Latinoamericano	36	2	38
4. Enseñar en programas socioeducativos: trayectorias escolares y trayectorias educativas.	40	6	46
5. Educar hoy. Niños, adolescentes y jóvenes contemporáneos.	40	6	46
6. Escuelas, familias y ciudadanía	40	6	46
7. Análisis de la gestión, el diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos socioeducativos	40	6	46
8. Investigación y políticas socioeducativas.	40	6	46
9. Taller de escritura académica	36	3	39
10. Seminario Final	40	10	50
<b>TOTAL</b>	<b>353</b>	<b>47</b>	<b>400</b>

*gpr*  
*as*

## 12. Régimen de correlatividades

Para cursar el Seminario Final, se deberán tener aprobados el módulo introductorio, los seminarios parte I y II y todas las materias.

*COV N*